



## **JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

INFORME SECRETERIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole regresó del Superior declarando LA NULIDAD de lo actuado desde la sentencia proferida por este Despacho el 8 de octubre de 2020.

De otro lado, le informo señor Juez que el superior ordena REMITIR el expediente para que se surta el reparto ante los Juzgados Administrativos. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 08 de abril de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BUENAVENTURA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0180

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: NINFA ASPRILLA RIASCOS  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES  
RADICACIÓN: 76-109-31-005-002-2017-00201-00

Buenaventura - Valle, ocho (08) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede, por estar ceñido a la verdad, este Despacho obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral, y se ordenará dar continuidad con el trámite procesal correspondiente, esto es, REMITIR el expediente a la oficina de Reparto, para que sea asignado a uno de los Juzgados Administrativos del Circuito de Buenaventura., conforme a lo ordenado en el auto interlocutorio N° 12 del 11 de marzo de 2022.



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Finalmente, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral.

SEGUNDO: **REMITIR** el presente asunto a la Oficina de Reparto, para que realice las acciones pertinentes para que sea repartido entre los Juzgados Administrativos de la ciudad de Buenaventura., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE**, en los términos señalados.

El Juez,



**JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ**  
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO  
se notifica a las partes el  
auto anterior.



Secretaria.